



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0296-2016-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 15 de Setiembre de 2016.

-1-

VISTOS: La Carta N° 01-2016-UNAJMA/EPIS/OPENCIIS, de fecha 19 de Agosto de 2016, El Oficio N° 0195-2016-UNAJMA- VP/ACAD-D/EPIS, de fecha 22 de Agosto de 2016, el Oficio N° 197-2016-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 25 de agosto de 2016, el Oficio N° 0135-2016-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 09 de Setiembre de 2016 y el Acuerdo N° 02-2016-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA de fecha 15 de Setiembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 280-2006-CONAFU del 25 de agosto de 2006, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, autoriza el funcionamiento provisional de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU, de fecha 31 de marzo de 2016, en su Artículo 8 de las **Funciones de Comisión Organizadora**, numeral 1 señala *"Conducir y dirigir a la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución N° 0112-2011-CO-UNAJMA, de fecha 10 de marzo de 2011, se aprueba el Reglamento de los Círculos de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas, que tiene como finalidad contribuir a formar estudiantes creativos, productivos, éticos y democráticos de cualidades que condicionan su actuación elevando su autoestima y rol protagónico en la sociedad;

Que, mediante Resolución N° 0138-2014-CFI-UNAJMA, de fecha 15 de Octubre de 2014, se reconoce el Circulo de Investigación de Ingeniería de Sistemas Abierto "OpenCIIS" de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, así como a la Junta Directiva, cuyo mandato es por seis meses cronológicos a partir de su constitución;

Que, mediante Carta N° 01-2016-UNAJMA/EPIS/OPENCIIS, de fecha 19 de Agosto de 2016, el estudiante Elí Miqueas CCopa Huillcapuma, en su condición de Presidente de OpenCIIS, solicita actualización de datos del Circulo de Investigación denominado "Circulo de Investigación de Ingeniería de Sistemas Abierto - Open CIIS", de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, tras haber concluido su mandato a partir de su constitución, por lo que, alcanza la lista de la nueva junta directiva, los mismos que deberán ser reconocidos mediante acto resolutorio, a los siguientes integrantes:

CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1008120121	Elí Miqueas Ccopa Huillcapuma	Presidente
1003720122	Etsun Ortiz Guillen	Vicepresidente
1007920121	Margot Barbaran Méndez	Secretaria de Actas
1002220161	Rosy Anel Peralta Moscoso	Secretaria de Archivos
1013920121	Ayomi Yashin Ala Buleje	Tesorera
1005020112	Yordanch Vargas Velásquez	Secretaria de Imagen Prensa y Propaganda



